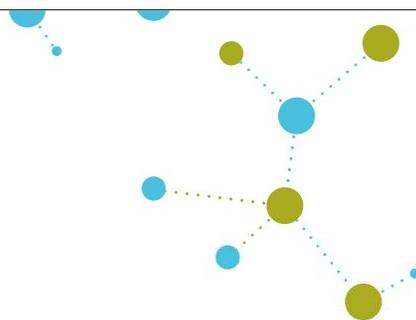


BASES INTEGRADAS MOVILIZACIONES PARA INVESTIGACIÓN

En Cambio Climático - AmSud

Convocatoria 2020



Contenido

INTEGRACIÓN DE BASES	3
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	4
1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. Bases del concurso	5
1.1.1. Bases	5
1.1.2. Bases Integradas.....	5
1.2. Convocatoria	5
1.2.1. Objetivo General.....	5
1.2.2. Objetivos Específicos	6
1.3. Resultados esperados	6
1.4. Modalidad	7
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	7
2.1. Prioridades del Concurso.....	7
2.2. Público Objetivo.....	7
2.3. Conformación del equipo de investigación.....	7
2.4. Financiamiento	8
3. POSTULACIÓN.....	8
3.1. Elegibilidad	9
3.2. Documentos de postulación.....	9
3.3. Cronograma.....	10
3.4. Absolución de consultas	10
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	10
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección.....	11
4.2. Publicación de resultados	11
4.3. Convenio o Contrato y Pagaré.....	11
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
DISPOSICIONES FINALES	13

INTEGRACIÓN DE BASES

Sección	Dice	Debe decir																				
Carátula	MOVILIZACIONES PARA INVESTIGACIÓN En Cambio Climático - AmSud	BASES INTEGRADAS MOVILIZACIONES PARA INVESTIGACIÓN En Cambio Climático - AmSud																				
2.4. Financiamiento	2.4.1. Monto y plazo En calidad de recursos monetarios, el FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento, por propuesta subvencionada, de hasta € 20 000 (EUR), a razón de hasta € 10 000 (EUR) por año (equivalente al 50% del monto total por año). De haber más de un equipo peruano participando en una propuesta, el máximo financiable se distribuirá entre los equipos participantes.	2.4.1. Monto y plazo En calidad de recursos monetarios, el FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento, por propuesta subvencionada, de hasta € 20 000 (EUR), a razón de hasta € 10 000 (EUR) por año (equivalente al 50% del monto total por año). El FONDECYT solo financiará al equipo peruano																				
3.3. Cronograma	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de la Convocatoria Internacional</td> <td>Viernes, 20 de diciembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apertura de la Convocatoria FONDECYT</td> <td>31 de enero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</td> <td>Jueves, 14 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases integradas</td> <td>Jueves, 21 de febrero de 2020</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura de la Convocatoria Internacional	Viernes, 20 de diciembre de 2019	Apertura de la Convocatoria FONDECYT	31 de enero de 2020	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Jueves, 14 de febrero de 2020	Publicación de bases integradas	Jueves, 21 de febrero de 2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de la Convocatoria Internacional</td> <td>Viernes, 20 de diciembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apertura de la Convocatoria FONDECYT</td> <td>31 de enero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</td> <td>Lunes, 24 de febrero de 2020</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases integradas</td> <td>A partir del miércoles, 04 de marzo de 2020</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura de la Convocatoria Internacional	Viernes, 20 de diciembre de 2019	Apertura de la Convocatoria FONDECYT	31 de enero de 2020	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Lunes, 24 de febrero de 2020	Publicación de bases integradas	A partir del miércoles, 04 de marzo de 2020
Actividad	Fecha																					
Apertura de la Convocatoria Internacional	Viernes, 20 de diciembre de 2019																					
Apertura de la Convocatoria FONDECYT	31 de enero de 2020																					
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Jueves, 14 de febrero de 2020																					
Publicación de bases integradas	Jueves, 21 de febrero de 2020																					
Actividad	Fecha																					
Apertura de la Convocatoria Internacional	Viernes, 20 de diciembre de 2019																					
Apertura de la Convocatoria FONDECYT	31 de enero de 2020																					
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Lunes, 24 de febrero de 2020																					
Publicación de bases integradas	A partir del miércoles, 04 de marzo de 2020																					
DISPOSICIONES FINALES	SEGUNDA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.	Eliminado																				
	TERCERA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.	SEGUNDA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.																				
		TERCERA Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación.																				
		CUARTO: Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin																				

		<i>colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.</i>
--	--	--

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Con fecha 07 de setiembre de 2017, mediante Resolución de Presidencia No. 110-2017-CONCYTEC-P, se aprueban los instrumentos financieros: a) Organización de eventos en CTI y b) Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente Concurso “Movilización para Investigación en Cambio Climático – AmSud 2020”, es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Embajada de Francia en el Perú y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, firmado el 25 de enero del 2019, que tiene por objeto la definición de objetivos y modalidades para contribuir al reforzamiento de la cooperación franco-peruana.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de la absolución de consultas, recibidas de los potenciales postulantes, que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Convocatoria

Es un documento oficial publicado por el Programa Regional CLIMAT-AmSud a través de su página web <http://sticmathamsud.org>. La Convocatoria es el documento que establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional. Las presentes Bases son complementarias a la Convocatoria Internacional y aplican solo a los participantes peruanos.

1.2.1. Objetivo General

Promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación y desarrollo asociados a la variabilidad climática y el cambio climático, a través de la

realización de intercambios entre los equipos participantes (estadías de investigación), para la realización de proyectos colaborativos entre Francia y países de América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

1.2.2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar la colaboración entre los países sudamericanos implicados y, entre ellos con Francia para la realización de proyectos de investigación asociados a la variabilidad climática y al cambio climático, mediante el intercambio de investigadores y estudiantes, así como de información.
- b) Apoyar proyectos de investigación fundamental y aplicada entre Francia y al menos dos países sudamericanos miembros del programa incluyendo aquellos proyectos con una dimensión potencial de transferencia tecnológica e innovación.
- c) Difundir los resultados científicos de los proyectos para proporcionar elementos de trabajo a los actores políticos.
- d) Promover la construcción colectiva de datos científicos en conjunto con la sociedad civil para mejorar el conocimiento global sobre la variabilidad climática y el cambio climático.
- e) Promover sinergias en América del Sur con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular los de la Unión Europea.
- f) Fomentar la participación de jóvenes investigadoras e investigadores para garantizar la continuidad de las redes existentes.
- g) Fomentar el equilibrio de género en los equipos de los proyectos.

1.3. Resultados esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

- a) Resultados de investigación presentados en eventos internacionales (*)
- b) Tesis de pregrado, estudiantes maestrandos, doctorales y/o investigadores postdoctorales participantes en las actividades del proyecto de investigación (*)
- c) Equipos peruanos vinculados con redes internacionales a través de convenios y/o acuerdos (*)
- d) Tesis de pregrado o posgrado presentadas que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidad peruanas.
- e) Artículo(s) científicos presentados o aceptados para publicaciones en revistas indizadas.

(*) Resultados obligatorios

1.4. Modalidad

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, en el marco de los cuales se realizarán pasantías (estancias de investigación cortas o intercambios entre los equipos participantes) de una duración igual o menor a treinta (30) días.

El proyecto debe incluir al menos un intercambio desde Francia a América del Sur y desde América del Sur a Francia. Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América del Sur en el que participe todo el equipo de investigación.

En el caso de traslados entre Francia y América del Sur, se recomienda que los intercambios tengan una duración mínima de 10 días calendario y aquellos que se realicen dentro de la región sudamericana, tengan una duración mínima de 07 días calendario.

Cabe señalar que la movilidad sólo se puede realizar entre los países socios miembros de los programas.

Asimismo, se debe incluir en las misiones del proyecto, movilidades para la realización de pasantías para los estudiantes de pregrado o posgrado (por ejemplo, cotutelas).

El proyecto debe describir el tipo de actividades en las cuales participarán los jóvenes investigadores (misiones, talleres, etc.), las cuales serán valoradas positivamente.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben atender las demandas de investigación básica y aplicada en el ámbito de la variabilidad climática y al cambio climático. Los proyectos pueden abarcar todas las disciplinas, incluyendo las ciencias sociales y humanas con un enfoque interdisciplinario.

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar equipos de investigadores de unidades y laboratorios de investigación públicos o privados cuya filiación sea con establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas (excepto EIRL's).

2.3. Conformación del equipo de investigación

Cada propuesta deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Cada proyecto deberá indicar un/a Responsable Científico/a por institución y uno de ellos/as, designado/a por los miembros participantes, actuará como Coordinador/a Internacional del proyecto.

Serán prioritarios los proyectos que incluyan doctorandos y/o post-doctorandos en los intercambios.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El FONDECYT otorgará en total, por propuesta subvencionada, un monto máximo de € 20 000 (veinte mil y 00/00 euros). Se desembolsará un máximo referencial de € 10 000 (diez mil y 00/100 euros) por año, sujeto a disponibilidad presupuestal. El FONDECYT solo financiará al equipo peruano.

De haber más de un equipo peruano participando en una propuesta, el máximo financiable se distribuirá entre los equipos participantes.

El plazo máximo de ejecución del proyecto es de 24 meses de iniciada la propuesta y el inicio de las actividades está previsto para el mes de enero de 2021.

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje establecidos en el numeral 2.4.2., debiendo mantenerse el número de actividades programadas al momento de la postulación.

2.4.2. Rubros Financiables

- a) Pasajes: Pasajes aéreos, terrestres o acuáticos, de ida y vuelta, en clase económica.
- b) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El costo del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Los gastos adicionales que se generen durante el viaje por causas no cubiertas por el seguro serán cubiertos por el Equipo.
- c) Manutención: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.

3. POSTULACIÓN

El concurso consta de dos pasos independientes y obligatorios:

- a) La postulación: El(la) Coordinador(a) Internacional del proyecto presentado deberá enviar a través de la plataforma de postulación una versión .pdf en inglés del proyecto incluyendo los CVs de los(as) participantes del proyecto, antes del

lunes 20 de abril de 2020 a las 12:00hs del mediodía de Chile Continental. También se puede acceder a la plataforma de postulación de CONICYT, en la página web de los programas STIC y MATH AmSud: <http://www.sticmathamsud.org/>. Será accesible desde el sitio de CONICYT.

- b) El registro: El/La Responsable Científico/a debe registrar la participación del equipo peruano a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe, ingresando con su usuario y contraseña del CTI Vitae¹. El sistema permite un solo registro por usuario. Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CTI Vitae con los documentos que sustenten su formación académica, experiencia laboral, participación en asesoría de tesis, publicación de artículos científicos, entre otros.

El cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.1. Elegibilidad

Las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos, serán declaradas aptas:

- a) El/La Responsable Científico/a deberá haber registrado la participación del equipo peruano en la página web de FONDECYT.
- b) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2
- c) El/La Responsable Científico/a, quien es el/la responsable de registrar la participación del equipo peruano en la página web del FONDECYT, deberá contar con un ORCID², el cual deberá de estar actualizado y vinculado al CTI Vitae.

Restricciones e impedimentos:

Aquellos Responsables Científicos y miembros del equipo de investigación que hayan incurrido en faltas éticas³ y/o estén registrados en el Registro de No Elegibles del FONDECYT – RENOES (o el que haga sus veces), tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT, serán considerados como no elegibles.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación incluye información de la Entidad Participante, el Equipo de Investigación y una Declaración Jurada. La plataforma de postulación permite adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Anexo N° 1 Documento de presentación del/ de la Responsable Científico/a
- b) Curriculum Vitae, obtenido del CTI Vitae

¹ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

²ORCID iD es un identificador único y persistente que se mantiene para cada individuo a lo largo de toda su carrera, independientemente de las instituciones en las que desarrolle su actividad. Para registrarse en ORCID, ingresar a: www.orcid.org

³ De acuerdo al “Código Nacional de Integridad Científica”, aprobado mediante RP N° 192-2019-CONCYTEC-P

Se deberá considerar lo siguiente:

- La información y documentos adjuntos en el sistema tienen carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que estén firmados deberán escanearse con la firma original. No se aceptarán firmas copiadas o recortadas y pegadas.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria Internacional	Viernes, 20 de diciembre de 2019
Apertura de la Convocatoria FONDECYT	31 de enero de 2020
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Lunes, 24 de febrero de 2020
Publicación de bases integradas	A partir del miércoles, 04 de marzo de 2020
Cierre de la Convocatoria Internacional	Lunes, 20 de abril de 2020 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas
Cierre del Registro FONDECYT	Miércoles, 29 de abril de 2020 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas
Publicación de Resultados	Noviembre 2020
Fecha de inicio de actividades	Enero 2021

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, el FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes. De detectarse la declaración de datos falsos durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, la propuesta podría quedar excluida del concurso

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.1. de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente. Mayor detalle podrá encontrarse en el documento **Cartilla de Elegibilidad**.

4.1.2. Evaluación y Selección

La evaluación y selección se lleva a cabo de acuerdo con el proceso regulado en la convocatoria internacional.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará al/a la Responsable Científico/a, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

4.3. Convenio o Contrato y Pagaré

De estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, así como la veracidad de los documentos y el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas, previa a la suscripción del contrato. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación. FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo, así como tomar las medidas que correspondan respecto a su participación en futuras convocatorias, así como las acciones que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

El contrato será suscrito por el Director Ejecutivo de FONDECYT y el/la Responsable Científico/a.

Si el seleccionado desiste o renuncia sin justificación o no se presenta a la firma del contrato en el plazo establecido y comunicado por FONDECYT, se podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

El FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que el/la Responsable Científico/a presente:

- (a) La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.
- (b) Un pagaré a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica por el 50% del primer desembolso (Anexo 2). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del subvencionado.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- TERCERA Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación⁴.
- CUARTA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión⁵.

⁴ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

⁵ 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

Anexo N° 1: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DEL / DE LA RESPONSABLE CIENTÍFICO/A

Ciudad, día de mes, de 2020

Nosotros, los integrantes del equipo de investigación para la propuesta (_____) con acrónimo (_____), presentamos a:

Apellidos y Nombres	DNI	Firma

Quién actuará como Responsable Científico/a de nuestro equipo de investigación. Los que firmamos abajo reconocemos al/ a la Responsable Científico/a como persona de contacto entre el Equipo y el Coordinador Internacional, así como entre el Equipo y FONDECYT.

Asimismo, declaramos no tener incumplimientos con FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT – RENOES) o CONCYTEC.

Apellidos y Nombres	Cargo en el Equipo de Investigación	DNI	Firma

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

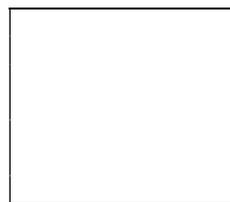
El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 202_

Firma del beneficiario

Nombres y Apellidos : _____

DNI N° : _____



Huella Digital

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de de 202_

Firma del Aval

Nombres y Apellidos : _____

DNI N° : _____



Huella Digital